

RESOLUCIÓN RECTORAL
No. 104 - 2018
(Junio 20 de 2018)

“Mediante la cual se otorgan becas y medias becas para los estudiantes de la Universidad Central”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en sus principios la Universidad Central define que la educación constituye uno de los principales medios de que dispone la sociedad para equilibrar la distribución de los bienes materiales y culturales entre sus miembros y para proyectarse hacia un futuro mejor, a la luz de este principio, todas las acciones que emprenda deben tener como fin último contribuir al logro de estos propósitos, proveyendo no solo los medios para la promoción social de los estudiantes, sino también los instrumentos capaces de movilizar una voluntad generalizada de servicio a la sociedad.

Que según acuerdo No. 15 – 2007 de noviembre 23 de 2007 emitido por el Consejo Superior se establece el Comité de Becas y se expide el Reglamento para la asignación de Becas a los estudiantes de la Universidad Central.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder becas y medias becas para cursar estudios durante el segundo ciclo académico de 2018, a los estudiantes que a continuación se relacionan:

Nº	Nº IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARRERA	BENEFICIO
1	1013673193	GONZALEZ BONILLA ANGELICA BEATRIZ	3	BIOLOGIA	MEDIA BECA
2	1019083867	AVILA FIGUEROA CRISTIAN FELIPE	7	CINE	MEDIA BECA
3	1018496864	PALACIO MOSQUERA JUAN SEBASTIAN	7	CONTADURÍA PÚBLICA	BECA

N°	N° IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARRERA	BENEFICIO
4	1233695585	RIAÑO VARELA DIANA ALEJANDRA	2	CONTADURÍA PÚBLICA	BECA
5	1001196695	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ LAURA VANESSA	3	CONTADURÍA PÚBLICA	MEDIA BECA
6	1032493164	DIAZ CONTRERAS GABRIELA	4	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	BECA
7	1033788905	DUARTE SIERRA ANGIE DANIELA	6	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	BECA
8	1023965433	OJEDA DUEÑAS JHON SEBASTIAN	3	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	MEDIA BECA
9	1013682991	RIAÑO PEREZ LIZETH ADRIANA	4	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	BECA
10	1024542658	GARZON ROZO JOSE DAVID	7	ESTUDIOS MUSICALES	BECA
11	1026293057	GOMEZ LEON MARIA PAULA	6	ESTUDIOS MUSICALES	BECA
12	1065242037	CASTRO CORTES HERVEY FARID	4	INGENIERIA ELECTRONICA	BECA
13	1000984677	TRIANA MARTINEZ JONATHAN	1	INGENIERIA ELECTRONICA	BECA
14	1026295829	ALVAREZ ORTIZ LAURA MARCELA	8	INGENIERÍA INDUSTRIAL	BECA
15	1014206381	CASTRO POVEDA KELLY JOHANA	4	INGENIERÍA INDUSTRIAL	BECA
16	1016024776	GAVILAN VANEGAS MARIA FERNANDA	8	INGENIERÍA INDUSTRIAL	MEDIA BECA.
17	1070607477	RODRIGUEZ DIAZ MARIO	7	MERCADOLOGIA	BECA
18	53907647	CABRERA PINTO ANDREA LISSETTE	8	PUBLICIDAD	BECA
19	1013658581	CÁRDENAS HERRERA MARÍA ALEJANDRA	9	PUBLICIDAD	BECA
20	1019089836	CASTIBLANCO VELANDIA CARLOS	4	PUBLICIDAD	BECA

N°	N° IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARRERA	BENEFICIO
21	1024559248	CHACON GUZMAN JOAN FAURICIO	9	PUBLICIDAD	BECA
22	1010187259	REINA GOMEZ JONATHAN	8	PUBLICIDAD	MEDIA BECA
23	1032413171	CORTES RINCON CHARLY ANDRES	8	INGENIERIA INDUSTRIAL	BECA

ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficio será aplicado para cubrir la matrícula y no tendrá reembolsos ni sustitución en dinero. El beneficio no aplica para cursar Opción de Grado.

ARTÍCULO TERCERO: Es requisito para la renovación del beneficio en el semestre académico posterior, que los estudiantes relacionados anteriormente, cumplan con veinte (20) horas de servicio social con la Universidad Central durante el segundo ciclo académico de 2018, lo cual será certificado por la Dirección de Bienestar Institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

RAFAEL SANTOS CALDERON
Rector

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario General

NELSON GNECCO IGLESIAS
Comité de Becas

OSCAR LEONARDO HERRERA SANDOVAL
Comité de Becas

NALINY PATRICIA GUERRA PRIETO
Comité de Becas